

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No:	076	Fecha:	01 DE ABRIL DE 2022
			Página N°:

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
 En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la constitucional política, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 315, numeral 3 consagra: "Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)".

Que el artículo 2.2.11 .1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único de Función Pública", establece: "Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que la servidora pública **JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.762.137 expedida los Patios, nombrada mediante **DECRETO N° 0250 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION**, Código 020, Grado 05, del Municipio de San José de Cúcuta, presentó renuncia irrevocable ante el despacho del alcalde, mediante oficio de fecha 01 de abril del 2022, manifestando su voluntad de separarse del servicio.

Que, estando dentro del término legal para aceptar la renuncia, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, procede a aceptarla.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTESE a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora pública **JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.762.137 expedida los Patios, al empleo de Libre de Nombramiento y Remoción denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION**, Código 020, Grado 05, del Municipio de San José de Cúcuta, para el cual había sido nombrado mediante **DECRETO N° 0250 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora pública **JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ**, el contenido del presente Decreto a través de la Subsecretaria Administración del Talento Humano de la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
 Alcalde

Revisó: Eliana P. Carrero H. – Subsecretaria Talento Humano
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General